



CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ (KA103) PARA MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN PARA PERSONAL DOCENTE (CURSO 2019/20)

Con fecha 4 de febrero de 2020 se publicó la convocatoria de Becas para la realización de Estancias con fines de Formación para personal docente de la Universidad de Córdoba. Las becas ofertadas se encuadran dentro del programa de intercambio Erasmus+ (Acción KA 103), STT “Staff Mobility for Training”.

De conformidad con lo establecido en los artículos Cuarto y Noveno de la convocatoria, se ha procedido a la comprobación de las solicitudes en función de la documentación obrante en el expediente, en atención a la cual se procede a publicar el siguiente **Listado PROVISIONAL de solicitudes admitidas y excluidas y asignación PROVISIONAL de becas**

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS							
Apellidos	Nombre	Cumplimiento de requisitos de participación					Asignación provisional de Beca
		Art. 4. 1 (a)	Art. 4. 1 (b)	Art. 4. 1 (c)	Art. 4. 1 (d)	Art. 4.2	
Buffoni Perazzo	Leandro	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cabrera Romero	Lucía	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Carrasco Jiménez	María Elena	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Castejón Riber	Cristina	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Gámez Granados	Juan Carlos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Gómez Baena	Guadalupe	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
López Soto	Pablo Jesús	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Michan Doña	Carmen María	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Moreno Osella	Eliana María	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Sáez Melero	Lara Paloma	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Sánchez Gutiérrez	Teresa	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Por acuerdo del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad, en aplicación del Art.1.2 de la presente Convocatoria, se amplían las plazas ofertadas hasta un total de 12. La aplicación de este artículo elimina la necesidad de la baremación de méritos de los solicitantes.

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES EXCLUIDOS			
Apellidos	Nombre	Causa de exclusión	Subsanable
Molina Hernández	Verónica María	Incumplimiento Art. 4.1.a de la Convocatoria	No
Rodríguez Ortega	Manuel José	Incumplimiento Art. 4.1.c de la Convocatoria	Sí

Se abre plazo hasta el **22 de marzo (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes. Para proceder a la subsanación de solicitudes o la presentación de alegaciones al procedimiento, cualquier solicitante deberá acceder a la sección Mis Solicitudes de la Sede Electrónica y seleccionar el expediente de solicitud de movilidad que se corresponda con la actual convocatoria y cuyo estado será instrucción.

Córdoba, 12 de marzo de 2020

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad

Código Seguro de Verificación	U7QPSG2THYXEGUBI3QJ5J7KHVY	Fecha y Hora	13/03/2020 11:19:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUETA MOYANO CAÑETE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/1

